



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2- MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con el Grupo profesional M1, Anexo I:

1. El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con dos partes.

De esas 80 preguntas, la primera parte constará de 20 preguntas sobre la parte común que figura en el Anexo V de la convocatoria y la segunda parte constará de 60 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente a la especialidad elegida que se relacionan en la parte específica del Anexo V de las bases de convocatoria.

2. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
3. Cada respuesta correcta puntuará con 1'25 puntos, con la salvedad señalada en el punto octavo de estos criterios.
4. No penalizarán las respuestas erróneas.
5. Las preguntas en blanco, con dos o más respuestas, o con irregularidades en la respuesta, no serán objeto de puntuación.
6. La puntuación directa del cuestionario será de $PD = NRC \times 1'25$ donde:
PD = puntuación directa
NRC = número total de respuestas correctas.
7. Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.
8. Si de resultas de impugnaciones estimadas contra preguntas del ejercicio, se eliminara una o varias preguntas, el valor de cada respuesta correcta se incrementará proporcionalmente.

En Madrid, a 26 de enero de 2022